

GACETA MINERA

COMERCIAL

SUMARIO

Sección doctrinal: Transformación de impuestos.—Comparaciones.—*Sección oficial:* Boletín oficial de la provincia de Murcia; Registros mineros en Murcia. Boletín oficial de la provincia de Jaén: Impuesto de 3 por 100 — Minas caducadas.—*Miscelánea:* Mina Convenio —Policia minera.—Cuestión interesante.—Estadística del cobre —Prioridad en los registros de Minas—Compañía Real Asturiana de Minas Asambleas de Cámaras de Comercio.—Exposición de minería y trabajos hidráulicos de Barcelona.—Las ruedas de papel para vagones de ferrocarriles.—Utilidad de la ortiga.—Separación eléctrica del aceite de las aguas de condensación.—Calderilla: cantidad de esta moneda que debe admitirse en los pagos.—*Movimiento del puerto de Cartagena:* Importación y Exportación.—*Sección mercantil:* Marcha de los mercados.—Semanas meteorológica y financiera.—*Anuncios.*

SECCION DOCTRINAL

Transformación de impuestos

El *Sindicato Minero de la Provincia de Murcia*, nombró, cual digimos, una ponencia compuesta de personas que, por la forma y razonamientos con que venían discutiendo tal asunto, daban á comprender que sentíanse interesados por él y que habían penetrado en su entraña.

Lástima que, como alguien propuso en el acto de la designación, no se hubiera hecho recaer el nombramiento en personas no gastadas hasta entonces en el debate; porque, tras de ser difícil torcer convicciones detendidas siempre con calor, tal vez hubieran encontrado fórmulas que, cuando menos, hubieran sido autorizadas por todos los ponentes.

Cual se previó, así ha sucedido. Los Sres. Maestre y Lara, mantienen su criterio de que se lleve íntegro al cánón de superficie el importe del 3 por 100.

En cambio, los Sres. Gisbert, Angosto, López, Pelergrín y Pérez Larbe defienden con la energía mostrada en cuantas ocasiones de ello se ha tratado, la absoluta intangibilidad del cánón de superficie.

Animados unos y otros de un buen deseo; y ansiosos todos de una conjunción que dejara á salvo las respectivas convicciones, han procurado encontrar aquella, aunque sin conseguirlo,—tal es la honrosa firmeza con que las mantienen—por lo que, para acelerar y toda vez que á la Asamblea general del *Sindicato*, corresponde el definitivo acuerdo, resolvieron que cada uno y por escrito formulase sus ideas acerca de la transformación proyectada, se hiciera por Secretaría una síntesis de las sustentadas, sumando sus afinidades y marcando sus discrepancias, para, sometido todo á la Junta general, solicitar el acuerdo de esta.

Entretanto, y aquí entra en funciones nuestra misión de periodistas, difundimos lo que sobre tan importante asunto se viene tratando, con objeto de que los mineros todos de la Península, vayan tomando posiciones en el combate que se avecina y que posible es se inicie al reanudar sus trabajos las Cortes de la nación. Que no suceda lo que con los *explosivos*, que á todos nos sorprendió.

Tomen de ello nota nuestros colegas profesionales y sirva á la vez de aviso y contestación á los mineros de Almería, Berja, Jaén, Badajoz y otros centros mineros que nos han escrito en demanda de noticias. No olviden que este *Sindicato* no puede ostentar más representación que la de los mineros murcianos. Hay pues que organizarse en agrupaciones, grandes ó pequeñas, pero que vivan en acecho para combatir en favor de lo que entiendan ser su derecho, cuando suenen en las alturas, los primeros disparos.

Ahora, vamos nosotros á adelantar, á nuestro modo, la síntesis encomendada á la secretaría del Sindicato, que esta será y no la nuestra. La que oficialmente ha de tomarse en cuenta.

Uno y otro bando hallanse conformes en la transformación del impuesto del tres por ciento yá que la supresión no entra en el problema y huelga por consiguiente el discutirla.

Los partidarios de la *mutabilidad* del cánón, rechazan por oneroso el proyecto sustentado por las grandes empresas de que se manifiesta portaestandarte el señor don Francisco Laiglesia y prestan su conformidad á la solución que en Madrid tuvo en estudio la comisión cartagenera; esto es, recargar cinco veces el cánón de superficie á las minas en productos y media vez ó sea la mitad á los simples registros y minas en periodo de investigación.

Por lo mismo que la GACETA MINERA viene combatiendo cuanto afecte á la inmanencia é intangibilidad del cánón, pocos hemos de ser en combatir la proposición precedente.

El señor Ministro de Hacienda no puede ni debe en modo alguno aceptarla, porque no solamente no cubre el 31,66 por ciento de aumento que arrojaba la proposición que motivó la alarma, sino que ni aun alcanza, por faltarle 40,000 y pico de pesetas, para cubrir lo recaudado en 1903.

Quien aconsejó al Ministro el aumento del 31,66 sabía muy bien lo que entre manos se trala; previó la pavorosa caducidad que había de sobrevenir y se curó en salud.

Alimentar proyectos inaceptables, es, sencillamente, perder el tiempo.

Los partidarios de la *intangibilidad* ofrecen al Ministro dos fórmulas.

Es la primera, el concierto con la Hacienda en forma parecida á la que por varios años tuvo esta provincia y con la cual se ha evidenciado el inmenso beneficio que la Hacienda primero, los mineros después, obtuvieron. Como *extra* de tan feliz contrato, recuérdese que nuestro Sindicato fue el alma del Congreso minero que en 1900 celebró Murcia y la valiosa aportación que ha he-